



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 4 4 2 )  
18 FEB. 2016

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

l

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda -

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1176, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorandos Nos. 2016IE0001443 y 2016IE0001445 del 05 de febrero de 2016 y 2016IE0001627 y Nos. 2016IE0001628 del 10 de febrero de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes a los Cierres Financieros No. 31, 32,33 y 34.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de FONVIVIENDA se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por FONVIVIENDA.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de FONVIVIENDA.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos nueve millones seiscientos dieciséis mil doscientos pesos M/cte (\$2.509.616.200.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

VIPA, por valor de dos mil quinientos nueve millones seiscientos dieciséis mil doscientos pesos M/cte (\$2.509.616.200.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1176, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 70 de 2016, como se relaciona a continuación:

CIUDADELA TERRANOVA SECTOR J Cod 1176									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLV	Condición del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	82165	5216593	SIGIFREDO	CHAVEZ MENESES	\$ 2.600.000	12/08/2015 10:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	48348	6136433	JORGE ALEXIS	TAPIERO	\$ 2.300.000	23/12/2014 09:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	29653	6209211	URIEL	LOPEZ TEJADA	\$ 6.800.603	02/10/2014 14:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	58613	6341097	LUIS ERNESTO	CHAVEZ PITO	\$ 2.360.000	07/03/2015 10:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	25515	6423211	OSWALDO	LEON BROQUIS	\$ 2.326.571	16/09/2014 15:43	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
6	31359	6549012	OVER ALEJANDRO	RIVERA RANGEL	\$ 5.736.344	07/10/2014 21:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
7	50409	10499905	JAIRO	VELASCO ALMENDRA	\$ 2.261.272	06/01/2015 09:56	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
8	21852	10529055	JOSE HUMBERTO	YUNDA RAMIREZ	\$ 3.626.000	02/09/2014 11:27	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	21331	10548648	LUIS ESTEBAN	MIRANDA COLLAZOS	\$ 3.036.197	28/08/2014 14:06	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
10	6655	10752669	PEDRO JESUS	CARVAJAL CASTAÑO	\$ 3.750.000	11/06/2014 18:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
11	73992	12193830	PIO QUINTO	TRUJILLO VARGAS	\$ 2.600.000	05/06/2015 08:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	64520	14636506	JHONATHAN JEFFERSON	DIAZ PALACIO	\$ 2.303.000	10/04/2015 10:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	22174	14839369	EDWIN ANDRES	ASTUDILLO PIZA	\$ 8.409.233	03/09/2014 16:19	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
14	15548	16486390	MIGUEL ANTONIO	PINO	\$ 4.631.412	05/08/2014 13:32	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
15	22846	16611818	NELSON ARTURO	CORRAL CUEVAS	\$ 2.586.854	05/09/2014 08:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

16	68515	16689613	IVAN HUMBERTO	MUÑOZ FRANCO	\$ 4.797.194	27/04/2015 09:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	18329	16786313	FRANKLIN	QUINA	\$ 2.720.000	15/08/2014 09:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
18	61600	16789651	JOSE RODRIGO	OSORIO CARDONA	\$ 2.428.830	24/03/2015 18:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	9424	16828909	JOSE EVER	ORTIZ TRUJILLO	\$ 2.778.924	05/07/2014 17:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	5554	16843517	OSCAR HUMBERTO	ALVAREZ TAMAYO	\$ 2.260.119	09/06/2014 11:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	5416	16844799	RODOLFO	CARABALI RODRIGUEZ	\$ 2.320.000	07/06/2014 17:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	21337	16886140	ELVEIRO	SOLANO PERDOMO	\$ 4.285.890	28/08/2014 14:25	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
23	5888	16915607	JOSE JULIAN	ORTIZ COLORADO	\$ 2.260.000	10/06/2014 09:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	51425	16919391	JAIME ANTONIO	ABELLA ORTIZ	\$ 2.427.523	08/01/2015 18:35	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
25	25491	16935672	EDINSON ARTURO	LEON BERMUDEZ	\$ 3.936.000	16/09/2014 15:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	54297	21831805	MYRIAM DEL SOCORRO	VELASQUEZ RESTREPO	\$ 7.775.000	29/01/2015 16:45	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
27	51419	24293362	CONSUELO	ARIAS QUINTERO	\$ 3.507.684	08/01/2015 18:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	15646	24299792	MARIA GABRIELA	ARANGO	\$ 5.750.000	05/08/2014 15:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	7139	25274857	MARGARITA	PINO TROCHEZ	\$ 2.800.000	13/06/2014 11:54	30,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
30	15598	25283408	ENIS RUBY	SARRIA HERMANN	\$ 2.290.093	05/08/2014 14:41	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
31	23259	25335032	MARY	RODRIGUEZ	\$ 8.810.000	05/09/2014 19:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	5222	25371026	BRICEIDA	GUAZA NAVAS	\$ 5.910.000	07/06/2014 10:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	9389	25528862	LUZ DARY	MUÑOZ	\$ 3.752.486	05/07/2014 12:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	84487	25610840	CLAUDINA	VELASCO ZUÑIGA	\$ 2.300.000	22/09/2015 10:41	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
35	64117	27187406	MAXIMA	HUILA VALDEZ	\$ 25.782.163	09/04/2015 13:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	25004	27297519	BLANCA YENY	BENAVIDES ERASO	\$ 4.300.000	15/09/2014 11:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
37	60873	27405499	MILTA MARICEL	ANGULO QUIÑONES	\$ 4.810.000	19/03/2015 17:11	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
38	19484	29567755	MARISOL	VALENCIA SANCHEZ	\$ 2.268.475	20/08/2014 17:29	30,00	C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN	FONVIVIENDA
39	32204	31206964	BLANCA INES	CANTILLO PELAEZ	\$ 4.300.000	10/10/2014 16:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	60434	31385620	TRIFILA	GODOY CUERO	\$ 10.230.000	18/03/2015 19:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	9400	31446970	MARTHA ODILIA	VOLVERAS TITIMBO	\$ 2.260.000	05/07/2014 14:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

42	8568	31523393	GERTRUDIS	CUENU ARBOLEDA	\$ 4.741.052	27/06/2014 16:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	21348	31534633	MARIA MERCEDES	DELGADO HURTADO	\$ 2.520.000	28/08/2014 14:43	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
44	7925	31535640	DIANA MILEYDI	DUQUE GUERRERO	\$ 5.215.000	17/06/2014 20:08	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
45	34532	31565156	DIANA PATRICIA	CAICEDO RODRIGUEZ	\$ 3.783.421	21/10/2014 07:40	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
46	32208	31966017	LUCY RUBY	FLOREZ ZABALA	\$ 3.777.000	10/10/2014 16:10	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
47	54254	31966183	CLARITA	LLANTEN	\$ 2.328.280	28/01/2015 14:39	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
48	60453	31975252	ILIA LIDEY	MUÑOZ MARTINEZ	\$ 5.634.173	19/03/2015 07:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	46330	31996592	LEONILA	SINISTERRA GARCÉS	\$ 2.304.776	16/12/2014 17:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	6244	34503353	LILIANA	VALENCIA CAMPO	\$ 6.200.000	11/06/2014 09:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
51	10067	34532076	LIDA BAY	DELGADO	\$ 4.774.936	09/07/2014 13:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
52	34552	34569220	NELCY YANET	PIZO MANQUILLO	\$ 2.809.378	21/10/2014 08:16	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
53	34506	34596923	MARIA FANNY	LARRAHONDO LOPEZ	\$ 2.300.000	20/10/2014 18:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
54	34953	38568086	CENEY	BURBANO	\$ 8.775.000	21/10/2014 17:10	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
55	40333	38604422	ANGIE JULIETH	RAMOS CUELLAR	\$ 3.102.948	14/11/2014 11:01	25,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
56	28283	38610340	ANA JULIA	NAZARIT COBO	\$ 2.275.000	25/09/2014 10:00	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
57	33993	38611793	CLAUDIA PATRICIA	GRUESO QUIÑONES	\$ 2.320.000	20/10/2014 07:34	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
58	5375	38644236	YULIANA	FERNANDEZ VILLA	\$ 2.270.000	07/06/2014 14:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	21517	38665693	KELLY YOHANA	QUIÑONEZ COSME	\$ 2.260.768	29/08/2014 10:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	47775	40770495	NIDIA ROSA	FONSECA POLO	\$ 25.774.000	22/12/2014 09:04	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
61	62934	43262351	LUZ ENITH	ORTEGA PINEDA	\$ 2.290.000	06/04/2015 12:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	22812	48605191	AMPARO	SAMBONI YELA	\$ 4.453.000	04/09/2014 19:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	21330	52019915	HAYDEE	TRIVIÑO GOMEZ	\$ 4.615.780	28/08/2014 13:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
64	46506	52156383	MARIA ISABEL	BARREIRO MOGROVEJO	\$ 5.484.000	17/12/2014 10:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

65	60885	66818002	ROSA	JIMENEZ TINTINAGO	\$ 5.811.868	19/03/2015 17:42	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
66	21857	66840720	DALILA	GUERRERO MORENO	\$ 5.806.569	02/09/2014 11:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	51828	66883253	PATRICIA	CAMACHO TOMBE	\$ 2.300.115	09/01/2015 17:32	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
68	50247	66903859	DORIS	RUIZ BELTRAN	\$ 2.473.000	05/01/2015 11:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	58618	66920263	EDITA	TENORIO HURTADO	\$ 6.340.000	07/03/2015 10:59	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
70	58061	66947657	MARIA FERNANDA	BALCAZAR CAPOTE	\$ 3.438.801	04/03/2015 11:31	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
71	54306	66958664	SANDRA PATRICIA	OTALVARO VIVEROS	\$ 5.774.463	29/01/2015 17:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	40028	66966612	CLAUDIA JIMENA	RODRIGUEZ CAMILO	\$ 2.508.000	13/11/2014 08:46	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
73	10849	66978204	EMERITA	LUCUMI URRUTIA	\$ 4.894.000	16/07/2014 12:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	20198	66994515	EDITH ELENA	FLORES GOMEZ	\$ 9.720.458	22/08/2014 13:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	5403	67003752	OLGA LUZ	LARRAHONDO	\$ 8.434.000	07/06/2014 16:11	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
76	5360	67006832	PAOLA ANDREA	ARROYO FERNANDEZ	\$ 3.789.048	07/06/2014 14:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	5704	67013572	CLAUDIA MARCELA	MAYA ARBOLEDA	\$ 2.264.401	09/06/2014 15:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	18306	67018940	NUBIA DEL CARMEN	GUALGUAN PUCHANA	\$ 2.300.000	14/08/2014 18:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
79	44378	67037222	LEYDI VIVIANA	SALAZAR GOMEZ	\$ 2.579.846	05/12/2014 10:11	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
80	56280	75067256	NESTOR FABIO	OSORIO JIMENEZ	\$ 2.860.000	20/02/2015 08:15	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
81	36928	76027676	JORGE ALONSO	HERNANDEZ PEREZ	\$ 2.720.000	29/10/2014 13:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	10081	76190262	ASDRUBAL	OLAVE VALENCIA	\$ 4.786.409	09/07/2014 15:08	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
83	15588	76227919	JOSE LIBARDO	CHATE	\$ 4.735.000	05/08/2014 14:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	31349	76282638	LUIS ALFREDO	CRUZ PILLIMUE	\$ 2.260.000	07/10/2014 19:01	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
85	71347	76337109	YA CARLOS	CAMBINDO CARABALI	\$ 2.394.000	19/05/2015 23:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
86	5390	79660038	MARCO ANTONIO	MATIZ MORENO	\$ 2.260.431	07/06/2014 15:24	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
87	32686	87941018	OSCAR JAVIER	DIAZ	\$ 2.930.000	15/10/2014 11:16	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
88	7207	88252678	DIEGO FERNANDO	MELO ARISTIZABAL	\$ 2.314.057	13/06/2014 15:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

89	23118	94414640	JOHN ALEXANDER	MARTINEZ PEREZ	\$ 2.280.000	05/09/2014 15:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	8275	94439535	ANTONIO JOSE	BURITICA PARRA	\$ 2.263.443	18/06/2014 21:08	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
91	28200	94450342	CARLOS ALBERTO	VASQUEZ GUZMAN	\$ 2.300.609	24/09/2014 17:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	22889	94494513	BUENAVENTURA	VALENCIA	\$ 3.063.000	05/09/2014 09:34	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
93	77460	94496487	JOHNN JAIRO	VILLA MOSQUERA	\$ 25.774.000	06/07/2015 08:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
94	70851	94529285	LUIS EDUARDO	ESCOBAR VELEZ	\$ 6.719.924	14/05/2015 10:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
95	71345	98196899	LEYDER HERNANDO	ESTRELLA LOPEZ	\$ 2.305.591	19/05/2015 22:53	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
96	50234	98432242	WILLIAN HUMBERTO	MARQUINEZ ORTIZ	\$ 2.513.268	05/01/2015 11:18	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
97	21505	1006289931	LEIDY JOHANA	ARENAS CIFUENTES	\$ 3.104.000	29/08/2014 10:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	83836	1035914342	MARINELA	GOMEZ ATEHORTUA	\$ 2.600.000	09/09/2015 14:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
99	64187	1061734561	DANIEL ESTEBEENS	MELO ASTAIZA	\$ 2.320.000	09/04/2015 15:25	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
100	9426	1067463954	LAURENTINO	GONZALEZ ZUÑIGA	\$ 2.380.000	05/07/2014 18:42	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
101	74416	1085255416	EDIT JOHANNA	RIASCOS BURGOS	\$ 2.312.961	09/06/2015 07:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	21541	1111748744	CINDY LORENA	SOLIS RENTERIA	\$ 2.450.000	29/08/2014 13:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	56381	1112472447	CRISTHIAN DAVID	HURTADO DIEZ	\$ 2.300.000	20/02/2015 14:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
104	11075	1112483969	ENUERHT ALEJANDRO	ROJAS	\$ 2.262.582	16/07/2014 22:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	50705	1115187505	JENIFFER ALEJANDRA	ALVAREZ GARCIA	\$ 2.314.529	06/01/2015 19:37	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
106	82089	1116251259	VANESA	DAZA PARRA	\$ 2.300.000	11/08/2015 15:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
107	10666	1116436989	DALWIN DUVIER	MOLINA	\$ 2.780.000	15/07/2014 21:12	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
108	67752	1130585707	ROBERT ALEXANDER	TOMBE ARANDA	\$ 2.600.000	23/04/2015 11:51	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
109	22874	1130592191	EDIXON	PERAFAN DORADO	\$ 2.317.003	05/09/2014 09:18	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
110	31354	1130594531	EMILSE	GOMEZ CAMILO	\$ 5.043.000	07/10/2014 20:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
111	48081	1130599225	CESAR AUGUSTO	AYALA OTOVA	\$ 5.774.000	22/12/2014 16:04	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

112	15682	1130630920	JOHN EDUARD	QUIÑONES QUIÑONES	\$ 2.260.759	05/08/2014 15:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
113	75044	1130636048	LEIDY YURANY	RAMOS SANCHEZ	\$ 2.644.000	16/06/2015 16:09	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
114	10714	1130651818	NINI JOHANNA	BERMUDEZ CORTES	\$ 6.175.000	16/07/2014 08:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
115	21400	1130678038	ALEIDA	SOTELO ALVAREZ	\$ 2.774.000	28/08/2014 16:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	64123	1143863445	JUAN DAVID	RODRIGUEZ MOLANO	\$ 2.600.000	09/04/2015 13:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	18335	1144026558	ANGEL	GARCIA PARRA	\$ 6.740.070	15/08/2014 09:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	20293	1144037338	ALBERTO DAVID	CUADROS TRIVIÑO	\$ 2.260.000	22/08/2014 15:40	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
119	73472	1144051009	LIS FANNY	MONTILLA GRIJALBA	\$ 4.473.231	02/06/2015 15:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
120	79223	1144059221	CRISTHIAN DAVID	TABARES BENAVIDES	\$ 4.800.214	17/07/2015 16:29	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
121	75880	1144132329	PAULA ANDREA	SALAZAR ZUÑIGA	\$ 3.255.799	24/06/2015 11:52	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
122	26541	1151935535	ELIANA	SOLARTE RICO	\$ 2.301.218	19/09/2014 08:03	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$2.509.616.200.00</b>	

Según lo prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

(12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1176, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento veintidós (122) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela Terranova Sector J, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 FEB. 2010



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres  
Revisó: Andrei Suarez  
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris